

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—27.967.

## OPERADORA DEL TRAMVIA METROPOLITANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Córcega, número 270, 4.º 6.ª, el 27 de junio de 2006, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, en su caso, el 28 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la compañía.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Franch Romaní.—28.802.

## ORGOR DE VALORES SICAV, S. A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, en Boadilla del Monte, Madrid a las 12 horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Auditor de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Aprobación de la fusión entre Herdosa SICAV, S. A., y Orgor de Valores SICAV, S. A., mediante la absorción de la primera por la segunda de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes el 17 de abril de 2006, adquiriendo Orgor de Valores SICAV, S. A. en bloque y a título universal el patrimonio de Herdosa SICAV, S. A. con la extinción de esta última sociedad. En particular:

a) Aprobación del Balance de Fusión de Herdosa SICAV, S. A. cerrado a 31 de diciembre de 2005 y del Proyecto de Fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b) Fijación de la relación de canje de las acciones de Herdosa Sicav, S. A. por las de Orgor de Valores SICAV, S. A. y la dotación por esta última Sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente.

c) Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue, Herdosa SICAV, S. A., se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente, Orgor de Valores SICAV, S. A., que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas.

d) Opción por el régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

e) Sometimiento de los acuerdos a la condición de autorización por CNMV y a que la Junta General de Orgor de Valores SICAV, S. A. adopte los acuerdos correlativos precisos para la efectividad de la fusión.

f) En su caso, aumento del capital estatutario inicial en la cuantía que resulte necesaria para atender el canje de las acciones de Herdosa SICAV, S. A. por las acciones de Orgor de Valores SICAV, S. A. Consecuentemente fijación de nuevo capital estatutario máximo y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al mismo.

g) Facultar a todos Consejeros solidariamente para proceder a cuantas aclaraciones e interpretaciones de los acuerdos adoptados sean necesarias hasta la ejecución y, en su caso, inscripción de los mismos y al Consejo de Administración para que pueda realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios, especialmente la escritura de fusión y ampliación de capital y para la ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de información. Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe del auditor de cuentas, del informe de gestión, de la propuesta de modificación estatutaria, de la propuesta de aplicación del resultado y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2005 y con el punto primero del Orden del Día que exige dicho informe -en el que se contienen los textos de los artículos a modificar- así como el resto de la documentación legalmente establecida.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 238 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

a) El Proyecto de Fusión.

b) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión, o en su caso, de la documentación alternativa a la que se refiere el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) El informe de los Administradores de las Sociedades afectadas sobre el Proyecto de Fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas. El balance del último ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2005 es el Balance de Fusión de las Sociedades que participan en la misma.

e) Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con consecuencia de la fusión.

g) El informe del Consejo de Administración con relación a la posible modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social como consecuencia de fijación de nuevos capitales inicial y estatutario máximo, en el cual se contiene el texto del citado artículo.

De conformidad con dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe, el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

I. Datos identificativos de las Sociedades participantes.

A) Herdosa SICAV, S. A., (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.591, libro 0, folio 113, sección 8 del Libro de Sociedades, hoja M-221130. Su NIF es el A82146440. El domicilio social se encuentra en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n.

B) Orgor de Valores SICAV, S. A. (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.304, libro 0, folio 87, sección 8 del Libro de Sociedades, hoja M-256485. Su NIF es el A82621970. El domicilio social está fijado en Boadilla del Monte (Madrid), ciudad Grupo Santander, Avda. Cantabria, s/n.

II. Tipo de canje y procedimiento del mismo. El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») que resulte de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por el cociente, resulte en un número entero de acciones de la absorbida.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Orgor de Valores SICAV, S. A. pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente informe, no está previsto que esto último sea preciso.